



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

27 DIC 2022

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 003143**

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.395 promulgada el 30/11/2021 y publicada en el D.O. del 15.12.2021, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2022.
- b) Decreto 001 del 03/01/2022 que aprueba presupuesto sector Salud para el año 2022, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 273 de Sesión ordinaria 16 del 22/12/2021 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Julio del 2021 de la Ilustre Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto N° 576 de fecha 28 de marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Aéreas Municipal, Educación y Salud.
- e) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Por Requerimiento de Compra N°244 de fecha 28/10/22, por mantención 60.000 kilómetros vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color gris, año 2020, patente LWBV*23, solicitado por el director del CESFAM Huequén Sr. José Alarcón Vargas.
- g) Ordinario N°401 de fecha 21 de diciembre del 2022, solicita licitación de trato directo por la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- h) Según visación de trato directo de fecha 22 de diciembre del 2022. Autoriza la mantención de los 60.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color gris, año 2020, patente LWBV-23, para mantener la garantía del vehículo, perteneciente al del Depto. de Salud Municipal de Angol.
- i) Resolución N° 07 del 29 de marzo 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma razón.
- j) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de realizar la mantención de los 60.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color gris, año 2020, patente LWBV-23, con el proveedor representante de la marca para mantener la garantía del vehículo perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Angol, adquirido al mismo proveedor.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra g) al proveedor MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., Rut 86.519.000-K, por ser representante licenciado de la marca Toyota. A realizar mantención en la ciudad de Los Ángeles de los 60.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color gris, año 2020, patente LWBV-23, para mantener la garantía del vehículo perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Angol, adquirido al mismo proveedor.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a las cuentas 215.22.06.002.001 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022, CESFAM Huequén, por un monto de \$389.986.- con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE (S)

MCMD/AUM/JQD/PPD/gn.
DISTRIBUCION:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia